



RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

Sábado 5 de diciembre.

INTENDENTES TOMAN MEDIDAS PARA EVITAR EL INCREMENTO DE CASOS DE COVID-19.

En oportunidad de realizarse la 1era Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, en la que se constituyó el Plenario y se eligieron las autoridades del organismo (Mesa del Congreso de Intendentes), siendo electo como presidente el Prof. Carmelo Vidalín (Intendente de Durazno), y los intendentes Dr. Andrés Lima (Intendente de Salto) y Richard Sander (Intendente de Rivera) como 1er y 2do vicepresidente respectivamente.

En la ocasión el pleno de intendentes tomó las medidas y recaudos a implementar visto la emergencia sanitaria que afecta al territorio nacional.

Visto las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo de fecha 2 de diciembre de 2020.

Resultando I: que dichas medidas, tanto las de carácter obligatorio y las de carácter exhortativo o indicativo, están basadas en la competencia que en materia de higiene pública, le atribuyen al Poder Ejecutivo fundamentalmente la ley N° 9.202 de 12 de Enero de 1934 y normas legales y reglamentarias concordantes posteriores.

Tal como fue comunicado las medidas obligatorias dispuestas por el Gobierno incluyen la adopción del teletrabajo en oficinas públicas, la suspensión de la actividad deportiva en lugares cerrados, el aumento de controles al transporte público, el límite en el horario de atención a bares y restaurantes, y un control estricto a fiestas no autorizadas. Las medidas exhortativas o indicativas se dirigen a incentivar el teletrabajo en el ámbito privado y se aconseja mantener las reuniones sociales reducidas, con no más de dos horas de duración, y la promoción de las medidas de distanciamiento, el uso de máscara facial, la ventilación. También se insistió, en la reunión antes referida en evitar todo tipo de aglomeraciones en espacios públicos, tal como surge de disposiciones vigentes.

Resultando II: que Decreto 93/2020 de 13 de Marzo de 2020 del Poder Ejecutivo declaró el estado de emergencia nacional sanitaria como consecuencia de la pandemia originada por el virus SarsCov-2 y dispuso la implementación inmediata de diversas medidas, mientras que el Congreso de Intendentes, al amparo de lo previsto por el artículo 262 de la Constitución de la República, adoptó diversas medidas que se plasmaron en su resoluciones de 16 de Marzo y de 18 de Junio de 2020.

Resultando III: que ante las medidas dispuestas en estos días corresponde al Congreso de Intendentes coadyuvar con las autoridades nacionales en el esfuerzo especial que se reclama en la presente etapa de la emergencia sanitaria y de la evolución de la pandemia.



RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

CONSIDERANDO: que dentro de las competencias que en materia de policía higiénica y sanitaria de las poblaciones corresponde que los Gobiernos Departamentales. Coadyuven en la ejecución de las medidas dispuestas por las autoridades nacionales para combatir las pandemias y epidemias.

Por los fundamentos expuestos y al amparo de lo previsto en el artículo 262 de la Constitución de la República, el Congreso de Intendentes

RESUELVE:

1.- Dése la más amplia difusión y cúmplanse en el ámbito de los Gobiernos Departamentales, las medidas dispuestas por el decreto del Poder Ejecutivo N° 326/20 del día de la fecha y a las que se expresan en esta resolución, sin perjuicio del mantenimiento de las otras medidas vigentes.

2.- Cúmplanse en el ámbito departamental, los actos jurídicos y las operaciones materiales necesarias, sin perjuicio de las atribuciones y competencias departamentales y del Congreso de Intendentes, para:

A) la adopción del teletrabajo en oficinas dependientes de los Gobiernos Departamentales donde ello sea posible y no afecte servicios públicos de funcionamiento imprescindibles , así como otras medidas de organización del trabajo que permitan la máxima reducción posible de presencia del personal en las Oficinas;

B) la suspensión de la actividad deportiva en espacios cerrados:

C) el aumento de controles al transporte público;

D) que el límite en el horario de atención al público de bares, restaurantes, similares y todo otro establecimiento donde se expendan bebidas y comestibles, no se extienda más allá de las 0:00 horas ni comience antes de las 7.00 horas, sin perjuicio de la actividad de fabricación de alimentos, venta y su eventual distribución a través de los servicios de entrega a domicilio.

E) el control estricto a fiestas no autorizadas.

3.- Durante el período especial antes mencionado, las Intendencias Departamentales, difundirán las medidas indicativas o aconsejadas en los Decretos y Resoluciones del Poder Ejecutivo, incentivando el tele trabajo en el ámbito privado; promover que las reuniones sociales sean reducidas, con medidas de distanciamiento, máscara facial y ventilación, de no más de dos horas de duración; etc.

4.- Sin perjuicio de su vigencia por normas anteriores, se pondrá especial énfasis por las autoridades departamentales y locales, en evitar todo tipo de aglomeraciones en espacios públicos, cualquiera sea el motivo que las genere.



RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

5.- En el período especial en curso las diversas actividades cuya realización dependa de permisos, autorizaciones o habilitaciones departamentales o municipales, se ejecutarán en forma estrictamente acotada a los protocolos sanitarios, debiéndose fiscalizar, en el marco de las competencias departamentales y/o municipales, su efectivo cumplimiento.

6.- Los Sres. Intendentes en el ejercicio de sus competencias y funciones, realizarán una gestión de especial vigilancia y conducción de los esfuerzos públicos y sociales para la obtención de las finalidades implicadas en este período especial de lucha contra el COVID 19, conduciendo la actividad de los Centro Coordinador de Emergencias Departamentales (Cecoed).

7.- Teniendo en cuenta las particularidades departamentales y en aras de maximizar la efectividad de las medidas presentes y plausibles de ser adoptadas, solicitar al Poder Ejecutivo el acceso al asesoramiento directo del G.A.C.H. de acuerdo a los requerimientos que se realicen a través de la Mesa de este Congreso.

8.- La Mesa del Congreso de Intendentes, se mantendrá en permanente contacto durante este período especial, a los efectos de la adopción de las iniciativas y medidas que aconsejen las circunstancias.





RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

LOS SUELDOS EN LA INTENDENCIA SE PAGARÁN EL MARTES 8 DE DICIEMBRE.

A pesar de que no prosperó en la Junta Departamental el pedido de acceder a una línea de crédito a cancelar en un lapso de tres períodos, igualmente ahora se propondrá que esa cancelación se haga bajo la actual administración.

El Intendente Omar Lafluf remarcó que, únicamente con los votos de la bancada de ediles oficialista, será suficiente para obtener la anuencia necesaria y acceder a una línea de crédito por US\$ 8.000.000. De esta manera la Intendencia podrá cancelar la deuda de US\$ 6.000.000 generada durante la pasada administración. Por otra parte el Dr. Lafluf reiteró su intención de solicitar un nuevo fideicomiso por 12 millones de dólares para avanzar en proyectos de viviendas.





RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

LOS DESFILES DE CARNAVAL SE SUSPENDERÁN.

Luego del 18 de diciembre se resolverá si se realizan los concursos de murgas.

Durante la sesión del Congreso de Intendentes que se desarrolló en Montevideo, el Dr. Omar Lafluf acordó con su par de Soriano, Guillermo Besozzi, suspender algunas de las actividades previstas para la temporada estival, evitando de esta manera el trasiego de personas entre ambos departamentos. En tanto el Intendente de Río Negro solicitó en el plenario de jefes comunales, un criterio en común a nivel nacional para el desarrollo o no de los eventos de carnaval, pero primó la postura de que sea definido por cada departamento. A su vez el Dr. Lafluf apeló al compromiso de la ciudadanía para lograr el objetivo de que disminuyan los casos de Covid-19 en Uruguay, en caso contrario las medidas sanitarias se estarán endureciendo.



RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

IMPORTANTE (YOUNG):

Comunicado a la población.

A PARTIR DEL LUNES 7 DE DICIEMBRE SE PRODUCIRÁN CAMBIOS EN EL INGRESO Y EGRESO A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE YOUNG.

Estos cambios son los siguientes:

- Ingreso desde el norte: Calle Montevideo/Vasco Núñez/Rivera, Guayabos, Artigas, y se ingresa a la terminal por la salida de Vasco Núñez.
- Ingreso desde el sur: Calle Montevideo, Guayabos, Artigas, y se ingresa a la terminal por la salida de Vasco Núñez.
- Ingreso desde Este y Oeste, se hace el ingreso por calle Montevideo y después ídem ingreso desde el sur.
- Salida de todos los ómnibus, se hace por Vasco Núñez hacia Montevideo, y desde ahí hacia el lado que corresponda.
- Los taxis, se sugiere que paren por calle Artigas, ingresen por Guayabos, y salgan por Vasco Núñez
- Todos los vehículos livianos que quieran ir a la terminal tienen que ingresar por Montevideo/Guayabos, Artigas, y la salida por Vasco Núñez, no se podrá ingresar con vehículos al estacionamiento de la terminal.
- Calle Zeballos va a estar cortada desde Baltasar Brum hasta Marin.
- Calle Artigas, esquina Ugarte va a estar cortada por un pavimento del lado



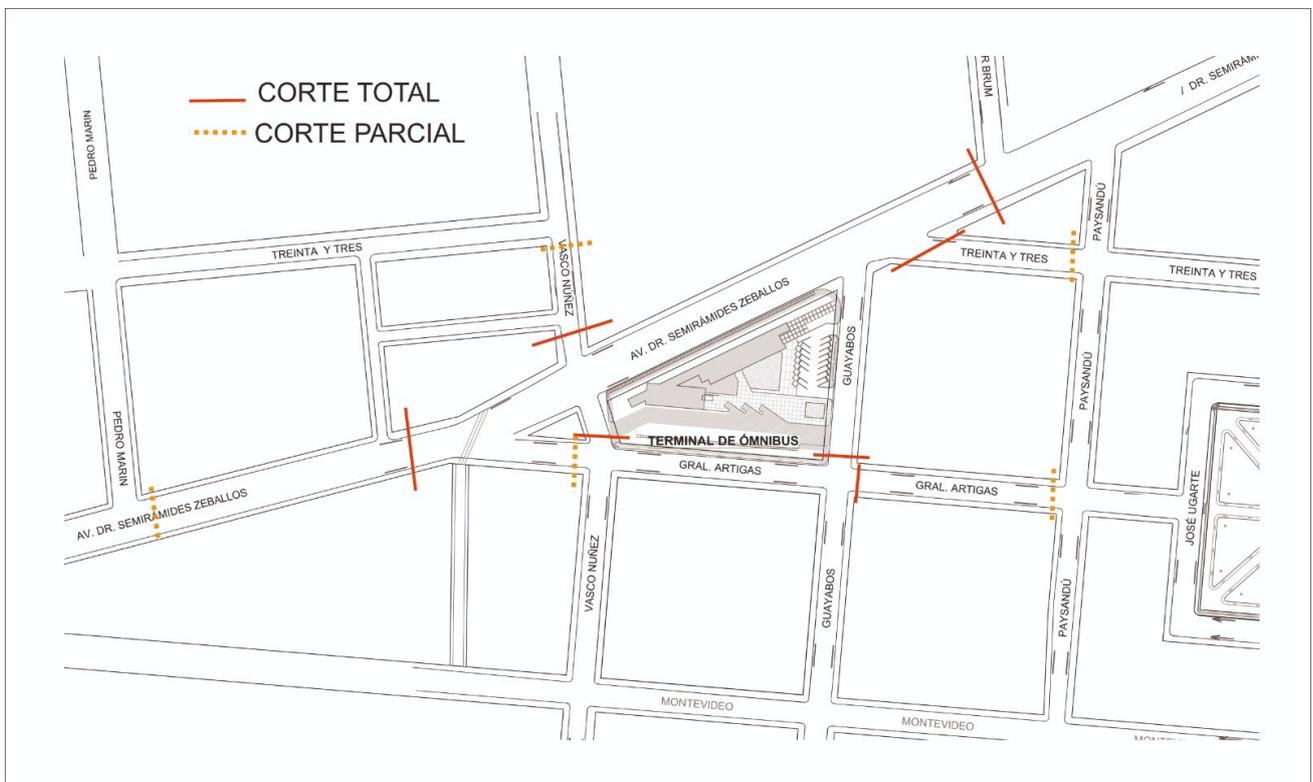
RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

sur, en la esquina de guayabos hacia la plaza, no permitiendo la circulación normal por calle artigas.

- Calle Treinta y Tres se va a cortar en la esquina de Paysandú, solo permitiendo el ingreso a los vecinos y clientes de la barraca y supermercado cercano, se colocará cartel de “Calle Cerrada” en la esquina de Paysandú y un cierre total en la esquina de Zeballos.

En la medida que se liberen tramos y se permita otras circulaciones, se comunicará de forma inmediata.





RíoNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

ALERTA A LA POBLACIÓN POR INTENTOS DE ESTAFA.

Ante denuncias telefónicas recibidas por diferentes comerciantes del rubro alimentario, se comunica desde la Dirección General de Ambiente, Departamento de Higiene y Departamento de Bromatología, que estas dependencias no realizan el cobro de ningún tipo de multa ni sanción en ninguno de los locales de redes de cobranzas habilitados, ya que no es el procedimiento correcto de la Intendencia de Río Negro. Ante estos hechos y en caso de que Ud. sea contactado o haya sido víctima de dicha maniobra fraudulenta, se recomienda concurrir a la seccional policial de su barrio y radicar la denuncia correspondiente.

Servicio de volquetas:

- Haedo entre Piedras y 19 de Abril
- Argentina entre 18 y Rincón
- Oribe entre W. Ferreira Aldunate y Colón
- Covisin 5
- Viv. Los Olivos



RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

EL PRÓXIMO MARTES SE COMIENZAN LAS ESCUELAS DE INICIACION DEPORTIVA.

La coordinación de estas actividades corresponde a la Secretaria Nacional del Deporte, con el apoyo de la Intendencia de Rio Negro, Municipio de Young, ANEP, Fundación “A Ganar” y las federaciones de cada deporte.

Están dirigidas a niños y niñas entre 10 y 12 años de edad.

Se realizaran en la Explanada de AFE, Parque Lineal.

Más informaciones al tel. 1935 int. 2111.

- Basquetbol, sábados de 10:30 a 12:00 hs. Prof. Marcos Vignolo
- Hándbol, martes de 18:00 a 19:30 hs. Prof. Carla Aguirre.
- Hockey, sábados de 18:00 a 19:30 hs. Prof. Marcos Saldaña
- Rugby, miércoles de 18:00 a 19:30 hs. Prof. Jonathan Lasso.
- Voleibol, jueves de 18:00 a 19:30 hs. Entrenador Francis Hens.

Las inscripciones pueden realizarse de forma telefónica o concurriendo o presentándose los días y horarios de clases de acuerdo a la especialidad que se elija.

Se cumplirán con todas las exigencias sanitarias de acuerdo a las recomendaciones vigentes.

Secretaría Nacional del Deporte

Para niños/as entre 10 y 12 años de edad

ESCUELAS DE INICIACIÓN DEPORTIVA

EXPLANADA DE AFE
PARQUE LINEAL
DE YOUNG
(RÍO NEGRO)
TEL: 1935 INT 2111

Basquetbol:	Sábados	_ 10.30 a 12 hs.
Handball:	Martes	_ 18 a 19.30 hs.
Hockey:	Sábado	_ 18 a 19.30 hs.
Rugby:	Miércoles	_ 18 a 19.30 hs.
Voleibol:	Jueves	_ 18 a 19.30 hs.

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
FUH
FUC
URU
FEDERACIÓN URUGUAYA DE HOCKEY
RIO NEGRO
MUNICIPIO DE YOUNG



Río Negro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

DIVERSOS ASUNTOS FUERON TRATADOS ENTRE LAS AUTORIDADES DE MEVIR Y EL EJECUTIVO DEPARTAMENTAL.

Al mismo tiempo se analizaron algunos de los planteos que hizo el Ministro Jorge Larrañaga, para la construcción de viviendas para policías en Nuevo Berlín, Paso de la Cruz y la remodelación de la Comisaría en Algorta.

El Intendente de Río Negro Omar Lafluf agradeció la presencia de los representantes de MEVIR, quienes llegaron a Fray Bentos para participar especialmente de una reunión de trabajo con la comuna rionegrense. Según declaró el Dr. Lafluf, se estará proponiendo al Ministerio de Vivienda, entre otras cosas, la posibilidad de que el programa de MEVIR también pueda desarrollarse en las ciudades o en localidades como Pueblo Sauce, donde hay una propuesta que se está analizando para la futura construcción de soluciones habitacionales.

El Gerente Técnico de MEVIR, Arq. Ariel Amen Bogliacino, destacó el gesto del Intendente Omar Lafluf, quien invitó a la organización a trabajar en conjunto en el departamento de Río Negro. Según consideró, las Intendencias son las principales socias del Movimiento para el Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, por lo tanto, aunar esfuerzos también permitirá optimizar los recursos del Estado. Uno de los objetivos del encuentro llevado a cabo en la sala Ruggia del Palacio Municipal, era estudiar las distintas soluciones, según a la localidad que se vaya a llegar en este territorio.





RioNegro
GOBIERNO DEPARTAMENTAL
Unidad de Comunicación

Boletín de Prensa

EL CENTRO COORDINADOR DE EMERGENCIA DEPARTAMENTAL INICIA LA CAMPAÑA INFORMATIVA PARA LA LUCHA CONTRA EL CORONAVIRUS.

El objetivo es difundir las resoluciones de la Intendencia de Río Negro, las cuales cuentan con la aprobación de los diferentes organismos e instituciones que conforman el CECOED.

A través de la plataforma Zoom el Intendente Omar Lafluf y los demás integrantes del Comité de Emergencia hablaron sobre la necesidad de comenzar inmediatamente con una campaña de difusión masiva, donde se remarquen las disposiciones sanitarias vigentes, pero a la vez se alerte a la población sobre las sanciones que podrían recibir aquellos que no respeten las medidas, pero siempre apelando a la concientización de todos los vecinos.

